TIFICAR
el artic
l para

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 14 SEP 2020

Radicación 110014003048 2018-00765-00
Incidente de Regulación de Honorarios

Encontrándose las diligencias al Despacho a fin de proveer lo pertinente al Incidente de Regulación de Honorarios que impetra el Dr. JOSE MARTIN MONTERO MADRID que en su oportunidad ostentó la calidad de representante judicial de la demandante JAQUELINE RODRIGUEZ dentro del proceso Divisorio adelantado.

Conforme lo anterior y revisada la documentación como la fecha en la cual se presenta la misma, encuentra el Despacho que debe darse aplicación a los presupuestos del Art. 130 del C.G. del P., atendiendo que el trámite incidental se promueve fuera del término.

Todo lo anterior de acuerdo a que la revocatoria del poder se allega a las dependencias el 26 de Noviembre de 2019 y se promueve el Incidente que nos ocupa solo hasta el 5 de Febrero de 2020, fecha posterior a lo establecido por el art. 76 idem.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 55 de fecha 15 SEP. 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca

Escaneado con CamScanner